

## XVI CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE UTEC BASES VIGENTES PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS/AS

**AÑO 2026**

Las siguientes bases rigen la XVI Convocatoria de Movilidad Internacional del Centro Global (CG) para modalidad presencial y virtual en universidades, instituciones y/o plataformas internacionales dirigido a *estudiantes y egresados/as de UTEC*.

### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:**

- Promover la **internacionalización “en el extranjero”** a través de la movilidad de personas, proyectos y programas hacia el exterior.
- Fortalecer y extender el componente de **internacionalización “en casa”** manteniendo la formación internacional de la comunidad UTEC y permitiendo que un mayor número de estudiantes y egresados/as tengan acceso a oportunidades de internacionalización de calidad.

Estas dimensiones se abordarán procurando que logre impactar no solo en el desarrollo de las personas sino también en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los valores sobre la diversidad y en mejores resultados educativos. A su vez, se reafirma que la internacionalización no es un objetivo en sí mismo, sino un medio para mejorar la calidad educativa y la formación en competencias de los y las estudiantes como ciudadanos globales. Se entiende necesario que el acceso a las actividades de internacionalización sea facilitado para el beneficio de la comunidad UTEC con el fin de promover el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades académicas y profesionales.

### **1. POSTULACIONES**

La XVI Convocatoria de Movilidad Internacional estará abierta desde el día **13 al 24 de abril de 2026**.

La actividad por la que se va a postular deberá realizarse entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2026. En caso de que la actividad culmine en forma posterior al plazo indicado, quedará a exclusivo criterio de UTEC, financiar o no la actividad.

La postulación deberá realizarse a través del [formulario](#) que estará disponible desde las 00:00 horas del día 13 de abril hasta las 23:59 horas del día 24 de abril 2026, no siendo admitidas por ningún motivo, postulaciones fuera de plazo. A exclusivo criterio de UTEC, se podrá extender el plazo de postulación, lo cual será debidamente informado a través de los canales institucionales de la Universidad.

## **2. CONDICIONES GENERALES**

**2.1.** Podrán presentarse a la convocatoria: a) estudiantes activos de UTEC que tengan **aprobado el 50% de la carrera** que se encuentren cursando y; b) egresados/as de grado de todas las carreras de UTEC, cuya fecha de egreso no supere un año (corrido) al momento de la postulación.

**2.2.** Los/as postulantes que hayan sido adjudicatarios con una beca de movilidad del Centro Global que se encuentre pendiente de ejecución o rendición, no serán elegibles en la presente convocatoria. Asimismo, en caso de haber sido adjudicatario en alguna de las últimas tres convocatorias de movilidad internacional, y la postulación resulte admisible, integrarán un segundo orden de prelación en la adjudicación.

**2.3.** La postulación puede ser individual o grupal (máximo 5 integrantes). Será considerada una postulación grupal cuando esté integrada por al menos 2 integrantes y, en este caso, la postulación deberá ser presentada por un único integrante del grupo representando a todos los miembros. Solo se permite una postulación por persona, por lo que, en caso de que una persona forme parte de más de una postulación (individual y/o grupal) todas las postulaciones de las que forme parte serán consideradas no elegibles respecto a todos los miembros.

**2.4.** Podrán postularse estudiantes con colaboradores en conjunto, siempre y cuando los miembros estudiantes sean más o la misma cantidad que los miembros colaboradores serán evaluados conforme a las presentes bases. La carta aval que deben presentar los estudiantes (punto 3. Requisitos Generales) no podrá ser dado por un integrante de la postulación, debiendo recurrir al Director Académico en caso que el Coordinador integre la postulación. Los integrantes que sean colaboradores deberán contar con el aval del referente directo.

**2.5.** Para las postulaciones grupales, la incompatibilidad de algún postulante implica la no elegibilidad de la postulación. Asimismo, si algún/a integrante es considerado de segunda

prioridad, la postulación será considerada de segunda prioridad.

**2.6.** Los fondos destinados para la presente Convocatoria y, por tanto, las adjudicaciones que se realizarán, dependen de la disponibilidad presupuestal del Centro Global, no obligándose UTEC, a realizar un mínimo de adjudicaciones. En estos términos, la postulación no obliga a UTEC al financiamiento de la misma.

**2.7.** Los desembolsos se realizarán bajo modalidad indicada oportunamente por la Universidad. Los postulantes que resulten adjudicatarios de las presentes Convocatorias y reciban el apoyo económico respectivo, deberán rendir los gastos de conformidad al formulario de Rendición de Gastos incorporado como Anexo 2 a las presentes Bases. El incumplimiento de lo anteriormente mencionado, impedirá la posterior presentación de los/las postulantes a futuras convocatorias de la Universidad, así como solicitar apoyos económicos para otras actividades, sin perjuicio de las posibles sanciones que además correspondan.

**2.8.** Las personas becadas no podrán solicitar fondos adicionales a UTEC para realizar la misma actividad y deberán entregar un certificado o comprobante emitido por la Institución en la cual hayan participado, que acredite la actividad realizada, debiéndolo presentar dentro del plazo de 10 (días) hábiles a contar a partir de la finalización de la actividad, o en caso de no contar con el mismo por expedirse en forma posterior, notificar fehacientemente a UTEC que el mismo será presentado en forma posterior por este motivo, indicando el plazo estimado del envío. En caso de que la Institución no emita certificado o comprobante de la actividad realizada, se deberá enviar a UTEC la respuesta dada por la Institución indicando este extremo, debiendo realizar a su vez, un informe que comprenda el contenido de la actividad realizada.

**2.9.** A los efectos del cálculo del apoyo económico diario (alojamiento, alimentación y bebidas), regirán los siguientes valores:

<b>REGIÓN</b>	<b>VALOR EN U\$S (dólares americanos)</b>
América Latina	100
Europa y América del Norte	160
Resto del mundo	140

**2.10.** Las Convocatorias de Movilidad Internacional de UTEC, admiten y promueven que las postulaciones cuenten con apoyos complementarios de otras instituciones. Sin embargo, no se financiarán aquellos gastos habilitados para cada tipo de modalidad que sean financiados por otras vías. En caso de recibir apoyos posteriores a la postulación, deberá comunicarse a [becas@utec.edu.uy](mailto:becas@utec.edu.uy) en forma inmediata, para que sea evaluada por parte de UTEC, en cuanto a su incompatibilidad con el apoyo económico de la presente Convocatoria.

**2.11.** No se financiarán posgrados, ni actividades formativas relacionadas a este tipo de programas de posgrado. Tampoco paquetes integrados con actividades recreativas.

**2.12.** La postulación implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del/de la postulante.

**2.13.** Todo lo que no esté explicitado en estas bases, quedará a criterio y será resuelto por el Comité Evaluador, debidamente fundamentado.

### **3. REQUISITOS GENERALES**

Se detallan a continuación requisitos obligatorios (excluyentes) que deben presentar todas las postulaciones:

- *Curriculum vitae (CV):* En caso de que la postulación sea grupal, se deben adjuntar los CV de todos los integrantes en un mismo archivo.
- *Resumen de la ponencia o [plan de actividades a realizar](#).*
- *Carta aval firmada por el Coordinador de carrera ([estudiantes](#) | [egresados](#) | [colaborador](#)):* En caso de que la postulación sea grupal, todos los integrantes deberán contar con el aval correspondiente, debiéndose adjuntar todas las cartas en un único archivo.

Asimismo, para determinadas modalidades se requerirá, además, el aval de la Institución organizadora (ver punto 4. Modalidades).

- *Carta de motivación firmada por todos los integrantes:* En caso de que la postulación sea grupal, se deberá presentar una única carta de motivación firmada por todos los miembros.

### **4. MODALIDADES**

Bajo estas Convocatorias de Movilidad Internacional se podrán postular a las siguientes modalidades, sujeto al plazo máximo a financiar establecido (incluyendo días de escala):

- A. Congreso/Seminario en el exterior, por un plazo máximo de 8 días.
- B. Visita técnica en el exterior, por un plazo máximo de 15 días.
- C. Pasantía en el exterior, por un máximo de 6 meses.
- D. Curso y/o capacitación en el exterior, por un máximo de 6 meses.
- E. Curso y/o capacitación virtual internacional, por un máximo de 6 meses.
- F. Congreso/Seminario virtual internacional, por un máximo de 6 meses.

Las **modalidades presenciales** en el exterior tendrán un *tope de USD 2.500* (dos mil quinientos dólares americanos) si son *individuales* y de *USD 3.000* (tres mil dólares americanos) si son *grupales*. Los gastos habilitados para este tipo de actividades son: seguro de viaje (obligatorio), inscripciones (solo si corresponde), traslados internacionales, alojamiento, alimentación y bebidas. Los gastos de manutención serán financiados sólo por los días de desarrollo de la actividad, el día previo a la misma y el día posterior a la finalización de ésta.

Las **modalidades virtuales** tendrán un *tope de USD 1.000* (mil dólares americanos). Para estas modalidades no se admitirán postulaciones grupales y el gasto habilitado será para la inscripción.

**Se detallan a continuación los objetivos y requisitos específicos para cada modalidad:**

#### **A) CONGRESO/SEMINARIO EN EL EXTERIOR**

El objetivo del Congreso es facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre expertos en un campo específico a través de presentaciones, debates y networking. El Seminario, tiene como objetivo proporcionar un espacio para el análisis y la discusión profunda de temas específicos, con la participación activa de expertos y audiencia.

Se requiere en caso de ser expositor, adjuntar en la postulación la aprobación de la institución organizadora.

#### **B) VISITA TÉCNICA EN EL EXTERIOR**

El objetivo de la visita técnica es ampliar la difusión de las actividades de UTEC en el

mundo, contribuir al desarrollo profesional del estudiante y egresado/a de UTEC, y generar vínculos y alianzas técnicas con otras organizaciones.

Es requisito obligatorio para la modalidad, la aprobación de la institución que se visitará. Se deberá adjuntar al momento de la postulación.

### **C) PASANTÍA EN EL EXTERIOR**

El objetivo de la Pasantía en el Exterior es fomentar la concurrencia de estudiantes y egresados/as de UTEC a centros de reconocida calidad en el exterior, por períodos no mayores a seis meses, para realizar actividades como las siguientes: estancias de capacitación o de investigación e innovación, adquisición de nuevas técnicas y/o actualización de conocimientos.

Es requisito obligatorio para la modalidad, la aprobación de la institución anfitriona. Se deberá adjuntar al momento de la postulación.

### **D) CURSO Y/O CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR**

El objetivo del curso y/o capacitación en el exterior es promover la concurrencia de estudiantes y egresados/as a Instituciones y/o Universidades de calidad en el exterior con el fin de expandir o complementar la formación que el/la postulante recibe o recibió en UTEC.

### **E) CURSO Y/O CAPACITACIÓN VIRTUAL**

El objetivo del curso y/o capacitación virtual es promover la “internacionalización en casa”, mediante la formación internacional de los estudiantes y egresados/as de UTEC a través de plataformas de Instituciones, Universidades y/o centros del exterior, permitiendo que un mayor número de estudiantes y egresados/as tengan acceso a oportunidades de internacionalización de calidad.

Por “curso y/o capacitación virtual” se entiende toda capacitación virtual igual o menor a 6 meses que concluya con un certificado o comprobante expedido por una Institución Universitaria o Terciaria o centro de capacitación profesional de reconocimiento internacional.

### **F) CONGRESO/SEMINARIO VIRTUAL**

El objetivo del congreso/seminario virtual es fomentar la participación de los estudiantes y egresados/as de UTEC en instancias formativas virtuales con el fin de formarse o presentar los resultados o avances de sus trabajos de investigación, desarrollo e innovación.

Se requiere en caso de ser expositor, adjuntar en la postulación la aprobación de la Institución organizadora.

## 5. EVALUACIÓN

La evaluación de cada convocatoria estará a cargo del Comité Evaluador, el cual estará integrado por colaboradores del Centro Global. Además, podrá contar con la participación de representantes de la Dirección de Educación, la Dirección de un Departamento Académico y/o la Dirección de Investigación y Desarrollo, así como otros miembros que se consideren pertinentes. En caso de que, alguno de los miembros designados haya firmado la carta aval de algún postulante, deberá excusarse de su participación en el Comité Evaluador, con el fin de salvaguardar la imparcialidad de la evaluación.

El Comité Evaluador elaborará, primeramente, un informe de admisibilidad en el cual se realizará el control de cada postulación en el cumplimiento de los requisitos excluyentes (punto 3. Requisitos Generales), si la actividad es elegible en cuanto a la modalidad postulada y si corresponde a segunda prioridad o no elegibilidad en base a los integrantes.

Las postulaciones que pasen el juicio de admisibilidad, serán evaluadas sobre un total de 20 puntos, de acuerdo a los criterios expresados a continuación, necesitando cumplir con el mínimo requerido para cada criterio de evaluación en caso de corresponder, y con al menos 12 puntos en la sumatoria total.

En caso de empate en el puntaje final, se priorizarán las postulaciones que cuenten con mayor número de integrantes, en la conformación del orden de adjudicación.

De persistir la igualdad, se aplicará como criterio de desempate el orden de los criterios de evaluación, según su jerarquía de valoración (orden en el que se detalla a continuación):

- **Impacto institucional** (de 1 a 5 pts.): repercusión de la actividad a postular en la universidad.

Escala

1. muy bajo
2. bajo
3. regular (mínimo requerido)
4. alto
5. muy alto

- **Impacto profesional** (de 1 a 5 pts.): importancia que tiene la actividad a desarrollar en el desempeño profesional de los postulantes.

Escala

1. muy bajo
2. bajo
3. regular (mínimo requerido)
4. alto
5. muy alto

- **Avances de postulación** (1 a 3 pts): se valorará los avances que los postulantes tengan en la Institución organizadora de la actividad, con respecto a la actividad postulada.

Escala

1. bajo
2. regular
3. alto

- **Motivación de postulación** (1 a 3 pts): se valorará lo expresado en la carta de motivación.

Escala

1. bajo
2. regular
3. alto

- **Co-sponsoring** (de 0 a 2 pts.): serán valorados/as aquellos/as postulantes que consigan apoyo financiero externo a UTEC y a fondos personales, es decir, apoyo

financiero de otra entidad.

Escala:

0. sin co-sponsoring
2. con co-sponsoring

- **Distribución geográfica** (de 0 a 2 pts.): serán priorizados los/as postulantes que se encuentren viviendo en el interior del país. Este criterio será tomado en cuenta en base a los criterios de equidad y representatividad sobre los cuales ha sido fundada la UTEC.

Escala:

0. Montevideo
2. Interior

La evaluación de las postulaciones se realizará en los 10 (diez) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

Tras realizar la evaluación de las postulaciones el Comité Evaluador elevará al Consejo Directivo Central de UTEC, el informe de admisibilidad y el acta de evaluación correspondiente, con la lista de prelación para su aprobación final y posterior publicación.

## **5. NOTIFICACIONES**

Una vez que se cuente con resolución por parte del Consejo Directivo Central de UTEC, desde el Centro Global se realizará la comunicación correspondiente a los postulantes a los correos electrónicos declarados por éstos al momento de la postulación.

Las postulaciones que resulten beneficiadas, recibirán junto con la comunicación de la Resolución, el contrato becario, el formulario de datos personales y el formulario de Rendición de Cuentas, debiendo responder al correo enviado, con la aceptación o no de la beca, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles. La aceptación de la adjudicación, deberá hacerse mediante la firma por todos los miembros, del contrato enviado y el formulario de datos personales completo.

Ante cambios en las fechas previstas para la participación en la modalidad postulada, se debe notificar a [becas@utec.edu.uy](mailto:becas@utec.edu.uy) para su validación, adjuntando un comprobante que verifique que se producirá la actividad en las nuevas fechas indicadas. Bajo ningún

concepto se financiarán con los fondos de esta Convocatoria otras actividades no previstas al momento de la postulación dado que se evalúa en base a la actividad postulada.

No se admitirá la modificación de la titularidad del/de la beneficiario/a una vez adjudicado el beneficio. Tampoco se admitirá la redistribución de los montos asignados en postulaciones grupales, en tanto la evaluación, adjudicación y posterior control del beneficio se efectúan sobre la base de la integración, roles y condiciones declaradas en la postulación original, lo que impide modificaciones posteriores sin afectar la equidad del proceso.

## **6. CONTACTO**

En caso de dudas respecto a la presente Convocatoria, se deberá enviar correo electrónico a la siguiente dirección: [becas@utec.edu.uy](mailto:becas@utec.edu.uy).